

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE ADJUDICA SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No.
11925

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2021060010001 del 10 de Mayo de 2021 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 11925 de 2021, que tiene por objeto *Realizar Apoyo Técnico a Empresas Sociales del Estado –ESE- de Municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP).*
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día **24 de mayo de 2021** a las 9:05 AM.
3. El presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de Doscientos noventa y cinco millones novecientos diecisiete mil trescientos pesos ml. (\$295.917.300) M/L. IVA incluido.
4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas de acuerdo al cronograma del proceso, en relación con el pliego definitivo se presentaron observaciones extemporáneas las cuales fueron igualmente resueltas a través de la plataforma Secop II.
5. Que el presente proceso de selección no se limitó a MIPYME, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
6. El pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura se publicaron el día 12 de Mayo de 2021, en el portal de contratación (Secop II).
7. El día 24 de mayo de 2021, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta por parte de **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A** ante lo cual el Comité

Asesor y Evaluador verificó requisitos, realizando informe de evaluación indicando la necesidad de subsanar por parte del proponente publicando informe de evaluación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna.

8. Dentro del término indicado en el cronograma del proceso, el único oferente **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, realizó subsanación de requisitos en debida forma.
9. En sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 01 de Junio de 2021, se recomienda y realiza adjudicación del proceso de contratación al proponente **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** con **NIT.811038796-0** selección abreviada de Menor Cuantía No.11925, cuyo objeto es: *“Realizar Apoyo Técnico a Empresas Sociales del Estado –ESE- de Municipios con población étnica del Departamento de Antioquia, para la adaptación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIASMP).”* por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$\$292.740.000) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la **ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A. con NIT.811038796-0**, en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

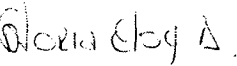
ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Maria Rivera Usuga Rol Jurídico		01-06-2021
	Gloria Elsy Arcila Rol Logístico		01-06-2021
	Beatriz Carmona Monsalve - Rol Técnico.		01-06-2021
Aprobó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez- Director Asuntos Legales		
Aprobó:	DIANA ELIZABETH GONZÁLEZ QUICENO - Directora de Salud Colectiva Subsecretaría de Salud Pública		01-06-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			